

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

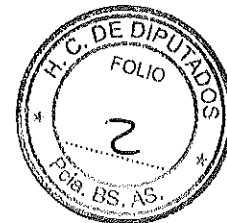
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la conmemoración del 75º aniversario de creación de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Asimismo, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo mediante los organismos correspondientes, declare dicho aniversario de Interés Provincial.

MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

No puede dejar de enorgullecernos el 75º aniversario de la creación Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Dentro de sus acciones se encuentran comprendidos en un capítulo específico dentro de la Ley 13.688, concretamente el capítulo XII que establece sus objetivos:

Aportar a los fundamentos y procedimientos institucionales del Sistema Educativo Provincial, los valores, saberes y prácticas pedagógicas propias del campo significativo que definen los desarrollos en Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

- Dinamizar, atento al carácter transversal de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social respecto de los niveles educativos y de las distintas modalidades que forman parte de la estructura del Sistema Educativo Provincial, la consolidación de acuerdos en pos de transformar la realidad socio-psicoeducativa de las comunidades escolares reconocidas desde sus contextos pedagógico-sociales reales.
- Planificar y Diseñar el Plan de Gestión para la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social en el marco de los lineamientos de trabajo emanados de la Subsecretaría de Educación de la DGCyE.
- Realizar la Coordinación general de las Subdirecciones de Orientaciones Pedagógicas y Didácticas y de Convivencia Escolar.
- Definir los lineamientos organizativo- institucionales, pedagógicos y didácticos y en relación a la convivencia, a desplegar en los procesos educativos de los Centros Educativos Complementarios (CEC).
- Revisar y actualizar las normativas, Disposiciones, Comunicaciones, entre otras que orientan y definen las acciones que despliegan las distintas estructuras territoriales de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, como así también elaborar nuevos marcos referenciales de actuación.
- Fomentar acciones tendientes a la promoción y expansión de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultas/os, que fortalezcan las prácticas de construcción de la ciudadanía.
- Orientar la intervención de las estructuras territoriales de la modalidad en todas las situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultas/os.



- Definir, en articulación con los niveles educativos, líneas trabajo comunes para prevenir y acompañar desde lo psicopedagógico y social las dificultades y/o situaciones que afecten el aprendizaje.
- Fomentar el trabajo en red intra/interinstitucional e intersectorial para favorecer la articulación socioeducativa propiciando, entre otros, espacios institucionales para la participación de las familias en la comunidad educativa y en las comunidades a nivel local.
- Fomentar la articulación corresponsable con otros organismos del Estado Provincial y Nacional en el marco del Sistema de Promoción y Protección de Derechos.
- Avanzar en la conformación de Equipos de Orientación Escolar y Equipos Interdisciplinarios Distritales en pos de fortalecer los procesos educativos en las instituciones.

La Psicología Comunitaria y Pedagogía Social se encuentra reconocida por nuestra Ley provincial de Educación en su artículo 21 como parte integrante fundamental de la estructura del sistema educativo. Esta perspectiva histórica para nuestra provincia brinda herramientas indispensables para el desarrollo de la niñez y la adolescencia desde una perspectiva no solo comunitaria, sino también democrática. Es por ello, que estos 75 años no solo pueden quedar en la proclama de la fecha, sino en la posibilidad concreta para redoblar nuestros esfuerzos y seguir apostando a esta modalidad.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

MARÍA BELÉN MALAIS
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.